



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2004/534/VIII

Dr. Juan José Palacios Lara
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

At'n. M. en A. Héctor Gabriel García López
Secretario Administrativo

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen con su respectiva tabla de puntaje, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005

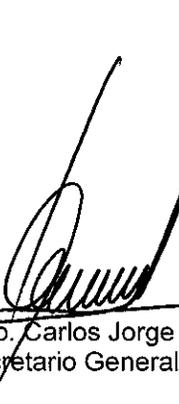
1.- Dictamen No. VIII/2004/117, por el que se REVOCA el puntaje otorgado al C. LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA de 888, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar al C. LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, un total de 903 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2004.



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MBO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Exp.021
No. VIII/2004/117

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

Visto para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, académico de tiempo completo, adscrito al Centro Universitario de la Costa Sur, en contra del puntaje resultado, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005, de acuerdo con la convocatoria publicada el día 9 de febrero del 2004.

RESULTANDOS

1. Que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General dictaminó el día 18 de marzo de 2004 al C. LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, con 888 puntos. Inconforme el trabajador académico presentó su recurso de inconformidad.

2.- Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, le dio entrada al escrito mediante el cual el trabajador académico expresa sus motivos de inconformidad, por estar en tiempo y forma resuelve de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- El C. LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, en su carácter de trabajador académico aspirante, señaló en síntesis los motivos de inconformidad:

1. No se consideraron las evaluaciones de los alumnos para los ciclos 2002B y 2003A.
2. No se le consideró la asesoría de tesis del estudiante José Luis Olguín.
3. No se le consideró el pertenecer y ser responsable del cuerpo académico de Manejo de Recursos Naturales.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los motivos de inconformidad resultan parcialmente PROCEDENTES, de acuerdo con lo siguiente:

1. No se acredita en el numeral A.3, Calidad del desempeño docente evaluado por los estudiantes, debido a que las constancias que adjunta a su escrito de inconformidad no fueron entregadas oportunamente con el expediente a evaluar, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento del Programa de Estímulos.
2. Es procedente acreditar la actividad de Asesoría de Tesis a nivel licenciatura, de conformidad como lo solicita el recurrente.
3. Se acredita el numeral D.8 Pertenecer a un grupo de liderazgo o Cuerpo Académico, debido a que fue omitida en la tabla de evaluación correspondiente.

III.- Con base en las consideraciones anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario,

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de nuestra casa de estudios, procede a resolver de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se REVOCA el puntaje otorgado al C. LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA de 888, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO.- Se resuelve otorgar al C. LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA, un total de 903 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

TERCERO.- Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35°, último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, devuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 27 de abril del 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Ing. Enrique Solorzano Carrillo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

Dra. Silvia Valencia Abundiz

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Dictamen del C. LUIS MANUEL MARTINEZ RIVERA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO